



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Proyecto Especial  
Naylamp - Lambayeque

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062-2012-D-PENL-VMPCIC/MC

Lambayeque 30 de julio del 2012

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 159-2011-D-PENL-VMPCIC/MC., de fecha 06 de diciembre del 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral del visto se designó al Sr. VICTOR ENRIQUE BECERRA MURILLO como responsable de la implementación y manejo del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

Que, según Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM se aprobó la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP denominada "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública", se establecen los lineamientos necesarios para implementar en esta institución el Portal de Transparencia estándar de la administración pública, la misma que está referida al registro y actualización de la información obligatoria a difundir, complementarias a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP, resulta necesario designar a un nuevo responsable de la implementación y manejo del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora N° 005 – Naylamp – Lambayeque, debiéndose emitir la resolución correspondiente.

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura se aprobó la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación, el cual comprende los Museos Tumbas Reales de Sipán,- Museo Nacional de Sicán, Museo Arqueológico Nacional de Brüning, Museo de Sitio Túcume y los Monumentos Arqueológicos de Lambayeque.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, la Resolución Ministerial N° 039-2011-MC y N° 190-2012-MC, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** DESIGNAR a partir de la fecha a la **Srta. EDITH ROSARIO HUAMAN YOVERA**, como responsable de la implementación y manejo del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Proyecto Especial  
Naylamp - Lambayeque

**Artículo Segundo: DÉJESE** sin efecto la Resolución Directoral N° 0159-2011-D-PENL-VMPCIC/MC., de fecha 06 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

**Artículo Tercero: HACER** de conocimiento a los Jefes de Oficinas de la Unidad Ejecutora; dentro del plazo de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MINISTERIO DE CULTURA  
UNIDAD EJECUTORA 005 "NAYLAMP LAMBAYEQUE"

Dr. Carlos Gustavo Elera Arévalo  
DIRECTOR